



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**ACUM 4295/2017, 4296/2017, 4297/2017**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día dos de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido las solicitudes de información números **4295/2017, 4296/2017, 4297/2017** presentadas ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] mediante las que requiere la entrega de la información referente a: **Fotocopia certificada del historial de medicamentos despachados en: Hospital General, Hospital Médico Quirúrgico y Policlínico Zacamil, a mi abuelo [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED];** de las cuales se hacen las siguientes valoraciones:

Que la suscrita advierte que en esta oficina actualmente se tratan diversas solicitudes presentadas por la misma peticionaria, por lo que de conformidad con el artículo 107 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM), de aplicación supletoria en la presente solicitud con base en el art. 102 de la LAIP, la acumulación de procedimientos puede decretarse cuando se puedan unificar trámites – sobre los que no haya recaído resolución definitiva– sin pérdida de los derechos procesales.

En línea con lo anterior, las presentes solicitudes cumplen con las condiciones y requisitos establecidos por la Ley para ser acumulados, puesto que existen identidad de apelante, ente obligado y el objeto de las solicitudes, por lo que los procedimientos mencionados serán acumulados y tramitados bajo la referencia ACUM 4295/2017, 4296/2017, 4297/2017.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas del ISSS a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas, certificación de los registro de despacho de medicamentos al paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] en los Centros de Atención: Hospital General, Hospital Médico Quirúrgico y Hospital Policlínico Zacamil, la cual consta de 14 folios.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202

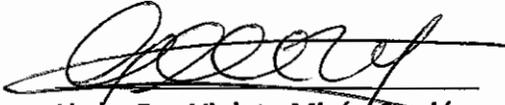


## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.20), lo que corresponde a 30 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202